



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 70

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA ISABEL
SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 21 de octubre de 1997,
en el Palacio del Senado

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia de la señora Ministra de Justicia, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, a petición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, para informar sobre los compromisos asumidos en relación al III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000), así como de las actuaciones que se van a acometer durante el año 1997 y de la cuantía económica y partidas presupuestarias consignadas para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. (Números de expediente: S. 711/000097; C.D. 213/000274.)
-

Se abre la sesión a las once horas.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Comparece hoy ante nosotros la señora Ministra de Justicia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a quien damos la bienvenida.

En primer lugar, ruego a la señora Letrada compruebe la asistencia de las señoras y señores parlamentarios.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores y Diputados presentes y representados.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Letrada.

Supongo que las señoras portavoces dispondrán del acta de la sesión anterior, por lo que deseo conocer si se puede aprobar. **(Pausa.)** Queda aprobada.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la comparecencia de la señora Ministra de Justicia para informar sobre distintos temas de su departamento, como compromisos del III Plan de Igualdad, actuaciones que se van a acometer durante este año, cuantía económica, partidas presupuestarias, en definitiva, señora Ministra, cuantas cosas sean buenas para todas las mujeres de España; sean buenas para que todos los derechos entre hombres y mujeres se lleven a cabo de forma efectiva.

Le damos la enhorabuena, en primer lugar, porque dentro de esta ronda de comparecencias que ha pedido el Grupo Parlamentario Socialista usted es la primera en comparecer, precisamente porque la nueva portavoz del grupo, la Senadora Navarro, así me lo solicitó, y la señora Ministra me comunicó igualmente que estaba a nuestra disposición cuantas veces fuera solicitada su presencia.

Por tanto y sin más preámbulos, bienvenida de nuevo, señora Ministra, y tiene usted la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, ya el 7 de marzo tuve ocasión de intervenir en lo que fue en su momento la celebración del Día Internacional de la Mujer, que de alguna forma coincidía con la presentación oficial del III Plan para la Igualdad de la Mujer, aprobado ese mismo día por el Consejo de Ministros.

En aquel momento hice una reflexión, que sería con la que me gustaría iniciar la comparecencia ante sus señorías, y es que no es el momento de maximalismos que no tengan los pies en el suelo, sino de que llevemos a la realidad esa igualdad por la que se lleva luchando mucho tiempo, y que el Gobierno ha asumido como propia.

El III Plan para la Igualdad, como sus señorías saben, contemplaba una serie de medidas atinentes a diversos departamentos, y dentro de ellas yo tengo el honor de comparecer esta mañana ante sus señorías para dar cuenta de qué es lo que ha hecho el Ministerio de Justicia respecto a las medidas concretas aprobadas en el mes de marzo del año en curso.

Como sin duda conocen sus señorías, las áreas relativas al Ministerio de Justicia en relación con la violencia, que era el tema concreto que se me adjudicaba en el III Plan de Igualdad, se concretaban fundamentalmente en tres objetivos: promover medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer; erradicar el acoso sexual en los centros de trabajo, y eliminar el tráfico de mujeres y niñas así como la explotación sexual.

Por el Ministerio de Justicia —y tengo que decirlo con satisfacción— ya se han adoptado medidas legislativas, en mi opinión y en opinión del Gobierno, en un breve plazo de tiempo. Muy recientemente, como sus señorías no ignoran, ha sido aprobada la modificación del Título VIII del Código Penal, en materia de agresión sexual.

Sin entrar a discutir cuáles eran las coordenadas contenidas en el Código Penal de 1995, es lo cierto que tanto

a nivel interno como internacional se habían detectado una serie de cuestiones no contempladas suficientemente y que requerían una acción de gobierno y, en definitiva, una acción de los poderes públicos para colmar esa protección al bien jurídico de la libertad sexual, no suficientemente bien redactada, tanto de la mujer como de los niños y niñas.

La modificación aprobada del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, que es el proyecto de Ley Orgánica, se encuentra ya en el Congreso de los Diputados, y para mayor ilustración de sus señorías voy a hacer una simple referencia a las principales modificaciones habidas.

En primer lugar, recuperamos el término violación, por entender que está más consagrado doctrinalmente que el de agresión sexual, a que alude el artículo 178.

El delito de abusos sexuales, regulado en los artículos 181, 182 y 183, se agrava en su penalidad, ampliándose de 12 a 13 años la edad de los menores víctimas de los delitos, cuya voluntad carece de relevancia justificante, y a 15 años cuando se trata de relaciones con adultos; es decir, se presume que con menores de 13 años siempre ha habido violencia.

El artículo 184 relativo al acoso sexual se amplía considerablemente, para dar acogida en el mismo no sólo al acoso realizado por superior jerárquico, sino también al realizado por compañeros de trabajo.

En cuanto a los delitos de exhibicionismo y provocación sexual, a que se refieren los artículos 185 y 186, se sustituye la pena de multa por la de prisión, así como la recuperación de la punibilidad de tales conductas realizadas ante mayores de edad sin su consentimiento.

En los delitos relativos a la prostitución, artículos 187 a 190, se tipifica expresamente el tráfico de personas hacia dentro o hacia fuera del territorio nacional, en lo que se ha venido en llamar explotación sexual o turismo sexual.

En cuanto a la utilización de menores en el ámbito pornográfico se sanciona, como sus señorías sin duda conocen, tanto la producción, venta y exhibición como la tenencia de material, y aun la mera asistencia a espectáculos exhibicionistas o pornográficos donde se utilizare a menores de edad.

Se reintroducen, con una definición auténtica, los términos de prostitución y corrupción.

Por último el proyecto modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo extensivo el orden jurisdiccional penal con carácter de universalidad a la materia de corrupción de menores y el denominado turismo sexual.

De las medidas anunciadas el día 7 de marzo, legislativamente se han acometido ya dos. Nos quedaría una tercera, que sería la protección y la prevención de la violencia contra la mujer. Me gustaría exponer ante sus señorías cuáles son las medidas adoptadas ya y las que se van a adoptar. En relación con las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que afectan fundamentalmente a la mujer, el Ministerio ya publicó el Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo, que aprueba el Reglamento de ayudas a dichas víctimas y crea la Comisión Nacional de Ayuda a las Víctimas, donde se ha in-

cluido a un representante del Instituto de la Mujer como vocal titular.

Igualmente se está desarrollando un plan para la puesta en marcha en los órganos judiciales de oficinas de ayuda a las víctimas del delito, que si bien existen en algunos lugares, no gozan de medios suficientes y falta coordinación en su funcionamiento.

El objetivo del plan que les acabo de anunciar es, primero, reservar espacios en los órganos judiciales de las grandes ciudades para la ubicación de la oficina. Segundo, la firma de convenios entre el Ministerio, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la financiación de las oficinas y para la colaboración con las asociaciones de ayuda a las víctimas. Es de muy reciente firma —26 de mayo— el convenio suscrito con el Gobierno de las Islas Baleares para la puesta en marcha de la oficina en dicha Comunidad.

Por último, como medida legislativa, que afecta decisivamente a la mujer y especialmente a la defensa de sus derechos, el Ministerio de Justicia elaboró el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y si bien es cierto que es un reglamento de carácter general, no cabe olvidar que respecto a materia de separación y divorcio las beneficiarias de este reglamento son mujeres en un setenta por ciento.

En un segundo orden de temas, me gustaría comentar a sus señorías la participación del Ministerio en políticas de igualdad y prevención de la violencia. El día 10 del mes actual el Ministerio firmó con el Instituto de la Mujer un convenio-marco de colaboración para el desarrollo de las políticas de igualdad en materia jurídica. En el marco de dicho convenio se van a realizar las siguientes actuaciones: la realización de unas jornadas jurídicas sobre la materia, con participación de profesionales de la judicatura, fiscalía, secretaría judicial y abogacía, que están previstas ya, junto con el Consejo General del Poder Judicial; la desagregación de las estadísticas del Ministerio en lo que se refiere a mujeres; impulsar una comisión interministerial sobre tráfico de seres humanos; unificación de las actuaciones de los médicos forenses en materia de agresiones a mujeres; análisis conjunto de las necesidades de estudios específicos para realizarlos de forma unitaria, y coordinar los contenidos de las publicaciones propias en lo que afecten a la mujer y sus derechos.

El Ministerio de Justicia, en relación con esta problemática, está presente en iniciativas de otros departamentos y, a título enunciativo, en la Conferencia sectorial sobre violencia que, a iniciativa del Ministerio de Trabajo, se va a realizar el próximo 24 de noviembre, con participación de las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias y Ministerios de Interior y Sanidad; en el grupo de trabajo constituido con los Ministerios de Interior, Sanidad e Instituto de la Mujer se está estudiando la elaboración de un protocolo de actuación en caso de violencia contra las mujeres, especialmente en lo relativo a las actuaciones policiales y forenses; igualmente, estamos trabajando en una campaña

publicitaria relativa a la violencia contra la mujer, a realizar el próximo año por el Instituto de la Mujer.

En otro orden de cosas, y respecto a la política de indultos, que puede discriminar o no a la mujer, quisiera comentarles a sus señorías que, desde la llegada al Ministerio, no se ha concedido ningún indulto sobre delitos contra la libertad sexual, lo que en mi opinión, evidentemente, contrasta con las situaciones anteriores, en las que en el primer cuatrimestre de 1996 se habían concedido seis indultos en esta materia y en el año 1995 otros 15. Igualmente, de los ocho indultos concedidos a hombres en el presente año por abandono de familia, es de destacar que todos ellos han sido condicionados a que cumplan sus responsabilidades económicas. No se concede el indulto si no es previo cumplimiento de las responsabilidades que tengan.

Como última parte de esta primera intervención, quisiera explicarles a sus señorías las demandas sociales existentes en prevención de la violencia contra la mujer, que era uno de los contenidos del III Plan de Igualdad y la situación en la que actualmente nos encontramos.

Nos estamos planteando el estudio de medidas como la prohibición de proximidad o la orden judicial de protección, pero se trata de un estudio complicado, porque no puede adoptarse de manera indefinida; simplemente por el riesgo no puede privarse de forma indefinida de un derecho tan fundamental como es la libre elección de residencia.

Otro de los asuntos en los que estamos trabajando es en la agilización de los procesos. Debo señalar a sus señorías que no es un tema que afecte exclusivamente a los procesos en los que se ven involucradas las mujeres, aunque sí efectivamente se ven en cierta forma más perjudicadas, sino que entra dentro de la reforma procesal civil en la que estamos trabajando y que esperamos que, en breve plazo, pueda estar en discusión parlamentaria.

En relación con las redes de prostitución de mujeres extranjeras, se ha llegado a afirmar que la Ley de Protección de Peritos y Testigos no cubría las necesidades que estas personas tienen para poder ser declaradas testigos protegidos a los efectos de denunciar la situación en la que han accedido al territorio nacional. Hemos estado estudiándolo y, sin embargo, creemos que la Ley Orgánica de 23 de diciembre, de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales, es suficiente, y lo único que en opinión del Ministerio hace falta es concienciar en la aplicación de esta legislación a jueces y tribunales para que pueda ser aplicada a las personas que se encuentran amenazadas y fuera de su lugar de origen.

En la última parte de mi intervención quiero señalar a sus señorías que, evidentemente, las reformas legales son necesarias, pero no lo son todo. Yo creo que la concienciación social acerca de que la mujer sigue teniendo problemas propios, distintos del resto de la población, que merecen un adecuado tratamiento, es una de las fundamentales funciones que tenemos los poderes públicos; y buena prueba de esta preocupación y de que hay que seguir trabajando en ello es esta Comisión, ante la que he tenido y tengo el honor de comparecer para aclararles to-

dos aquellos extremos que hacen referencia Departamento de Justicia.

Muchísimas gracias, señorías.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ministra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Ministra, por estar hoy con nosotros.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que se celebró en Beijing, reconocíamos que la violencia contra las mujeres era uno de los obstáculos que hacían que no tuviéramos el desarrollo que necesitamos y que necesitan los pueblos, impidiendo a su vez que disfrutemos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Ese mismo reconocimiento, recogido en el III Plan de Igualdad, también lo hacía el Gobierno español al firmar las resoluciones de la Conferencia. A pesar de que reconocemos desde mi Grupo político que tiene muchas vaguedades en su redacción, la verdad es que confiamos en que las medidas que en él se recogen se vayan cumpliendo y que cada Departamento actúe según las acciones acordadas.

Desde el Grupo Socialista creemos que los planes de igualdad son instrumentos que han hecho que avancemos en el campo de la mujer y que debemos seguir manteniéndolos. Desde ese convencimiento seguiremos exigiendo el cumplimiento de esas acciones.

Yo pedí especialmente su comparecencia hoy —y lo dije en la reunión de la Mesa— por el problema de la violencia doméstica —usted lo ha resaltado—, porque si siempre ha sido un tema preocupante, yo creo que en este último verano hemos asistido a una explosión de esos delitos. Ha habido muchas muertes, tantas como una media de una mujer muerta por semana, mujeres que, en la mayoría de los casos, mueren a manos de su ex marido, es decir, ni siquiera ya dentro de la familia. Yo los calificaría como asesinatos, y perdonarme la expresión, porque creo que ese es el calificativo que tendrían que darle algunas sentencias. Debería ser un problema que estuviera entre las prioridades del Gobierno. Entiendo que es un problema que no sólo preocupa al Grupo Socialista, sino a toda la sociedad.

Nos ha explicado las prioridades del Ministerio y debo señalar que yo no había visto la reforma del Código a la que ha hecho referencia. Muchas veces se trivializa un poco la violencia contra las mujeres y lo vemos como algo anecdótico, cuando es algo muy serio y lamentable. La muerte de mujeres supera a las víctimas del terrorismo y creo que es algo que tenemos que tener en cuenta.

Le agradezco su presencia en esta Comisión, pero también me gustaría preguntarle sobre las medidas que ha ido tomando, como la creación de las oficinas de atención a las víctimas del terrorismo y de los delitos violentos, así como las partidas presupuestarias del Ministerio para el año 1998 para la creación de dichas oficinas.

Siguiendo con las medidas del Ministerio que se comprometen a hacer y que de verdad pueden a corto y largo plazo incidir en la solución de parte de los problemas, podríamos hablar de la formación de la judicatura, introduciendo módulos específicos sobre la violencia contra las mujeres, con lo que nos ahorraríamos, dicho sea de paso también, algunas sentencias un tanto escandalosas, porque usted sabe que se echa en falta una mayor sensibilidad judicial contra la violencia doméstica y sexual.

También me gustaría preguntarle sobre los cursos para jueces que ha pedido el Ministerio al Consejo General del Poder Judicial para formación en temas específicos de violencia contra la mujer; cuándo lo ha hecho y qué respuesta ha habido por parte del Consejo.

Desde el Grupo Socialista también entendemos que es importante la formación de los fiscales en estas materias, que son, en definitiva, los que deben de ejercer la acción penal, así como de los médicos forenses que intervienen directamente. Me gustaría saber cuántos cursos se han hecho, si se han hecho y con qué contenidos, así como la partida presupuestaria que tiene en el año 1997 y con qué partida cuenta en el año 1998.

También querría preguntarle qué ha hecho en el ámbito de la policía judicial; y no me diga que la policía judicial depende del Ministerio del Interior, porque funcionalmente depende de los jueces. La formación de la policía judicial es tan importante como la reforma legislativa porque no todo se puede arreglar a golpe de reforma de código penal.

Pienso que la realidad hay que cambiarla no sólo a golpe de leyes; si las leyes se cambian para mejorarlas, ahí estaremos también apoyando esa reforma, porque se trata sobre todo de perfeccionar dichas leyes y hacerlas más eficaces cada día.

Me gustaría también resaltar, señora Ministra, que parece que la figura del Fiscal no existe en estos casos, quizá porque esté entretenido en otros menesteres, pero a veces echamos en falta su presencia. Hace unos meses fue dictada en la Audiencia Provincial de Barcelona una sentencia en la que prácticamente se dejaba impune una violación en el ámbito del matrimonio, y el fiscal dijo que no iba a recurrir.

Quisiera preguntarle, en virtud de la facultad que le da el artículo 8 del Estatuto del Ministerio Fiscal, que autoriza al Gobierno a instar al Fiscal General del Estado para que promueva ante los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público, qué ha hecho el Gobierno, si ha dado alguna instrucción al respecto.

También me gustaría saber, señora Ministra, si el Fiscal General del Estado ha realizado alguna instrucción a los fiscales en materia de delitos contra la libertad sexual con arreglo al Código actual y cuál es la última instrucción en materia de malos tratos, si es que se ha hecho alguna. Por tanto, quisiera solicitar su intervención en los temas de delitos contra malos tratos a las mujeres.

Con referencia al acoso sexual, el anteproyecto que han presentado acentúa un poco la indiferenciación del comportamiento incriminado respecto al ya tipificado y,

en este caso, señora Ministra, creo que deberían haberse dado los primeros pasos definiendo y tipificándolo con las correspondientes sanciones y modificando a su vez la legislación laboral. Así opinan también los Sindicatos.

Entiendo que esa reforma del Código Penal es una medida que no se contempló en el III Plan de Igualdad y que ni siquiera era una prioridad para los Sindicatos. De cualquier forma, creo que el acoso sexual se debería tener en cuenta en la reforma de la legislación laboral, incluso que se recogiera en los propios convenios laborales. Esta y otras medidas hacen necesario que exista un asesoramiento a las víctimas de tales conductas. Quizá pudieran ser medidas más eficaces que las reformas penales que se pudieran poner en marcha.

Por ello, no puedo pensar que esta reforma responde sólo a una medida un poco efectista, porque es un problema que afecta mayoritariamente a las mujeres como es el acoso sexual en el trabajo.

Respecto a la prostitución, señora Ministra, coincidimos todos en que es algo que hay que combatir, porque supone una vejación y una marginación para las mujeres, pero pienso que el Código Penal no es el instrumento más idóneo para combatirla. Una cosa es proteger la prostitución de menores y otra es que ustedes pretendan también penalizar la prostitución de mayores consentida. No podemos, señora Ministra, proteger desde la legislación una determinada moral sexual, sino garantizar la libertad en el ejercicio de la sexualidad.

También le recuerdo, señora Ministra, que con la habitual confusión que tiene este Gobierno entre lo público y lo privado, están tratando de imponer a través del instrumento público más poderoso y gravoso del que disponen, que es la pena, una determinada moral sexual que, aunque respetable en lo privado, no pueden, mediante la amenaza de cárcel, obligarnos a compartir a toda la sociedad.

Una vez más, le cito un párrafo del propio Consejo General del Poder Judicial sobre el articulado del anteproyecto que llama la atención sobre la necesidad de delimitar muy claramente los aspectos morales de los penales. Cito textualmente: El Derecho Penal tiene una función de protección de bienes jurídicos, considerando su carácter fragmentario y de última ratio. Por consiguiente, puede y debe penalizarse la prostitución entre adultos, pero —señora Ministra— si ésta se ejerce coactivamente, y no cuando es resultado de una libre decisión individual. Ésto no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, sino el Consejo General del Poder Judicial.

Señora Ministra, la prostitución hay que combatirla, claro que sí, pero desde otros ámbitos y con otras medidas. No sé si usted se ha reunido con asociaciones de mujeres que trabajan en la prostitución, pero quisiera decirle que las medidas que hay que aplicar no son las de crear guetos, ni que exista mayor control penal, ya que se ha demostrado su ineficacia. Hay que proteger la prostitución de menores, sin embargo, respecto a la prostitución de mujeres mayores sería más eficaz potenciar programas de acción social, programas coordinados de atención a estas mujeres y a sus hijos y ofrecerles modelos alternati-

vos de intervención y apoyo para posibilitarlas a acceder a nuevas y mejores condiciones de vida.

Es importante encontrar soluciones legislativas que sean a la vez razonables y razonadas. Por eso, las modificaciones no pueden hacerse en marcos sociales y de opinión, en los que se suceden distintos acontecimientos que ponen de manifiesto a simple vista una situación de insuficiente amparo. También es importante reflexionar sobre la aplicación de la propia Ley y son necesarias acciones públicas prioritarias que deben canalizarse a través de políticas educativas y sociales, porque, como se ha puesto de manifiesto, el Código Penal no es el instrumento más eficaz y el único en orden a la protección de los valores y bienes jurídicos que se ven en cada momento amenazados. No cabe centrar exclusivamente los esfuerzos en las medidas de expansión de los tipos penales o en la agravación de las penas unida a los mismos, sino que debe velarse también por medidas preventivas y coactivas, exigiendo, en todo caso, el cumplimiento de la legislación vigente.

Finalmente, señora Ministra, quisiera decirle que existiendo una reforma del Código Penal, me parece un poco extraño que no se adopte ninguna medida, que no haya ninguna iniciativa, para exigir que las mujeres no sigan yendo a la cárcel por abortar. Me parece impropio cuando se trata de una mujer Ministra, permítame que se lo diga. Creo que con todas estas cuestiones queda patente la diferencia entre la política del Partido Popular y del Grupo Socialista. Sí quisiera decirle que estamos totalmente de acuerdo en seguir manteniendo y en dar un tratamiento específico a los temas de mujeres.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Navarro.

La Ministra de Justicia, hace unos días, se puso en contacto con esta Presidenta para informarle de que le había surgido una reunión a las 12,30 horas en el Consejo General del Poder Judicial. En principio, habíamos acordado en que contestara una por una a todas las portavoces, pero, si no hay inconveniente —como creo que no lo habrá— seguimos el turno de portavoces y la señora Ministra contestará después.

Tiene la palabra por el Grupo Mixto, la Senadora Costa Serra.

La señora **COSTA SERRA**: Gracias señora Presidenta.

Gracias también a la señora Ministra de Justicia y bienvenida a ésta su primera comparecencia ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Se ha dicho aquí que con la aprobación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres se aprueba también que todos los departamentos ministeriales deberán adoptar las medidas necesarias para desarrollar y ejecutar este Plan. Precisamente, desde su Ministerio, desde el Ministerio de Justicia, estoy convencida de que tenemos mucho trabajo por hacer para garantizar los derechos y la igualdad entre hombres y mujeres. Desde luego, hay muchísimos puntos a tratar y usted ha hecho

referencia a tres puntos concretos. Yo también, al igual que ha hecho la compañera del Grupo Parlamentario Socialista, me detendré en uno de los que creo que hoy por hoy es de los más importantes. No sé si está aumentando la violencia contra las mujeres pero está claro que a las puertas del siglo XXI, dentro de la familia o incluso por parte de ex compañeros, estamos asistiendo a una violencia que me da miedo denominarla doméstica, porque parece que todo lo que es doméstico es como si quedara en casa o tuviera poca importancia, pero es una violencia, como se ha calificado aquí, que incluso llega al asesinato en algunos casos extremos, cuando se llega al fallecimiento de la mujer. Creo que nos lo tenemos que tomar en serio, y estoy segura de que todas las mujeres, y también los hombres, nos lo tomamos con la seriedad que requiere este tema, y más que violencia doméstica es una violencia pura y dura ejercida sobre las mujeres no sólo dentro de las relaciones de pareja o de las relaciones familiares.

Es verdad que después del verano hemos visto situaciones dramáticas que han trascendido a la opinión pública a través de los medios de comunicación, incluso con imágenes televisivas impactantes y horrorosas pero que, a lo mejor, son la forma de hacer reaccionar a la mayoría de la sociedad, porque no nos podemos quedar impasibles ni resignadas ante estas situaciones.

No soy partidaria de los Cambios legislativos apresurados o modificaciones del Código Penal provocadas por casos concretos, como hemos visto en otros temas, como la prisión provisional o como el regreso de los jueces que han pasado por la política y quieren volver a su puesto de trabajo. Me dan miedo los continuos cambios legislativos que vienen provocados por situaciones concretas, incluso por personas concretas, porque a la larga esto no va a beneficiar a lo que todas y todos intentamos, que es lograr esta igualdad y evitar que la mujer se siga viendo por parte de algunos compañeros o dentro de la propia familia como un objeto más de su propiedad sobre la que se puede ejercer la violencia física de la que aquí hemos hablado. Pero entiendo que es necesaria la adopción de medidas tendentes a sensibilizar a todos aquellos profesionales que están en contacto con estas víctimas.

Usted ha hablado de jornadas de especialistas en las que participan jueces, fiscales, abogados, etcétera, y creo que esto es positivo. No se puede entender, como hemos visto últimamente, que una mujer que está hospitalizada debido a una gran paliza que le ha propinado su compañero o ex compañero, todavía tenga que soportar el horror y el terror a salir a la calle porque él ha quedado inmediatamente en libertad después de haber sido puesto a disposición judicial.

No sé si agravando las penas o tipificando como delitos más actuaciones vamos a dar pasos de gigante, lo que realmente hace falta es una concienciación de que esta violencia brutal hacia las mujeres que han sido compañeras es un hecho mucho más grave —y quizá debería tratarse como agravante— que cualquier otra violencia producida por peleas entre dos personas que por los motivos que sean no se ponen de acuerdo y llegan a la agresión física. Tendría que ser al revés, la violencia que se produce

dentro de la familia y la violencia que se produce contra las mujeres se tendría que ver como algo mucho más grave, y no solamente en relación a las posibles lesiones o secuelas físicas que le puedan quedar, tratándolo como un delito de lesiones más teniendo en cuenta el tipo de secuelas o de lesiones que se le han producido.

No quisiera extenderme mucho más porque sé que el tiempo apremia, pero no quiero dejar de mencionar otro tema que se ha apuntado aquí y en el que también tendría que ir avanzando desde su Ministerio, me refiero a la despenalización del aborto. Se avanzó ya en su día despenalizando tres supuestos que actualmente se contemplan en nuestra legislación. Pero entiendo que es un atentado a la dignidad de la mujer y de las personas en general que a estas alturas tengamos que ver procesos en los que se criminaliza la actuación de las mujeres y, por consiguiente, de los médicos que les han asistido, y cuando se ven en la necesidad de interrumpir el embarazo —porque una mujer no pasa por esta situación por simple capricho o gusto, sino que siempre es una acción traumática—, encima tienen que soportar una persecución legal.

Ya sé que desde su Partido no existe o no ha existido hasta el momento una especial sensibilización hacia la despenalización total del aborto, pero en un principio tampoco se estaba de acuerdo en los tres casos que actualmente se contemplan y poco a poco se ha ido asumiendo por parte de la mayoría de la sociedad, porque al final la realidad se impone y se ha visto la necesidad de legalizar los supuestos que ahora se contemplan.

Creo que entre todas tenemos que hacer un esfuerzo, también desde el Grupo Parlamentario Socialista —que me consta que lo hacen— y poner toda la carne en el asador para que los compañeros se conciencien, porque muchas veces no se toman lo suficientemente en serio los temas relacionados con la mujer, los planes de igualdad o las acciones positivas, pero en cuanto sale el tema del aborto, éste sí que es un asunto prioritario para hombres y mujeres, y no precisamente para favorecer la despenalización del aborto, sino para todo lo contrario, para frenar aquellas actuaciones que tiendan a la libertad de decisión de las mujeres.

Por último, me gustaría tocar un tema que afecta a hombres y mujeres, especialmente a éstas, porque son las que tienen a su cargo la guarda y custodia de menores en los casos de separación o divorcio, o en los simples casos de separación de hecho a pesar de que no haya existido matrimonio.

Estamos asistiendo a un problema de sustracción de menores del territorio español por parte del progenitor que no tiene a su cargo la guarda y custodia, y nos encontramos ante la impotencia y la imposibilidad de perseguir o de intentar que se devuelva el menor a su país de origen. No me estoy refiriendo a los países que tienen firmado el Convenio de La Haya, sino a aquellos países en los que no existe tal convenio. Cada vez hay situaciones más dramáticas de sustracción de menores por parte del progenitor que no tiene la guarda y custodia, y la justicia, los fiscales dicen que no pueden actuar porque no existe

delito. Aquí un padre o una madre se puede llevar a su hijo o a su hija menor y no pueden actuar.

Éste es un problema internacional sobre el que habrá que discutir mucho más. En países de Sudamérica —y me consta— la sustracción de un menor por parte del padre o de la madre sin consentimiento, porque no tiene la guarda y custodia, se contempla como un secuestro. Yo no digo que esta sea la solución idónea y que tengamos que hacer lo mismo en nuestro país, pero sí que haya una concienciación y que tanto jueces como fiscales y la justicia en general puedan actuar de manera que, por lo menos como garantía, se ponga a disposición de la justicia al menor que ha sido sustraído —no sé si decir ilegalmente, porque creo que hay un vacío legal en nuestra legislación— de la guarda o custodia del padre o de la madre.

No me quiero extender más porque sé que la Ministra no tiene mucho tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la Senadora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, gracias por comparecer ante esta Comisión.

La igualdad de oportunidades de hombres y mujeres se considera cada vez más un elemento dominante en la construcción de una sociedad justa y democrática, además de una cuestión de ciudadanía que refuerza el valor fundamental de esta democracia.

No obstante, a pesar de los avances logrados, las desigualdades existen y siguen existiendo muchas situaciones inaceptables. No es normal que 40 años después de la firma del Tratado de Roma sigan existiendo diferencias importantes en el salario de hombres y mujeres; no es normal que el número de mujeres que participan en las instancias de toma de decisión sea tan bajo; no es normal ni justo la creciente feminización de la pobreza; y, sobre todo, no es normal, ni justo, ni pueden tolerarse los actos contra la dignidad de las mujeres ni la violencia de que son objeto, las agresiones y los malos tratos a que son sometidas ni otros abusos como el empleo ilegal, el tráfico transfronterizo y otras formas de explotación y abuso.

La muerte violenta de mujeres a manos de sus cónyuges o consortes se ha elevado recientemente a tales proporciones que resulta alarmante. Es, sin duda, un terrorismo que hay que erradicar.

Solicitamos prioridad y urgencia en los procesos que afectan a la violencia doméstica. Hay que proteger a la víctima y alejar al culpable. La denuncia agrava muchas veces la situación de la víctima. Hay que castigar a los maltratadores y hay que proteger a las personas maltratadas. La mayoría de las denuncias de los malos tratos se resuelven en meros juicios de faltas, a veces se reducen a una multa o a un arresto domiciliario. Señorías, señora

Ministra, es un gran contrasentido encerrar verdugo y víctima. En los casos más graves, las mujeres víctimas de malos tratos pueden buscar refugio en las escasas casas de acogida; las víctimas tienen que encerrarse. ¿No habría que encerrar y rehabilitar a los maltratadores? Es evidente que necesitan ayuda psicológica. ¿Qué se hace respecto a esto?

El año pasado se presentaron en España más de 16.000 denuncias por malos tratos y murieron más de 50 mujeres a manos de sus esposos o ex esposos, de sus compañeros o ex compañeros, pero antes habían denunciado violencia y ataques domésticos. Se calcula que más de 300.000 mujeres españolas son víctimas de malos tratos sin que algunas presenten denuncias, con lo que todo ello conlleva respecto a la desestructuración de la familia y las consecuencias negativas para los hijos.

Señorías, hay que apartar del domicilio familiar al agresor, prohibirle acercarse al domicilio o lugar de trabajo. Hay que dar protección y atención a la víctima. Pedimos medidas de urgencia en los juzgados de guardia cuando hay una denuncia de este tipo.

Hay que estudiar las causas y las medidas preventivas de la violencia. Incorporar la perspectiva de género en la labor de los centros de profesionales y de atención a la víctima en comisarías y juzgados, así como que en sus dependencias puedan ser atendidas por personal especializado jurídica, psicológica y sanitariamente, con el trato humanitario que precise y garantice su intimidad. Impulsar programas de prevención e integración social para mujeres en situación de riesgo y de exclusión social y sensibilizar a las sindicaturas y defensores del pueblo en la defensa de los derechos de la mujer.

El turismo sexual y el tráfico y explotación de mujeres y menores es otra preocupación de esta Comisión, señora Ministra, y prueba de ello es la constitución, en el seno de la misma, de una Subcomisión para el estudio de la materia.

Hay que luchar contra este tráfico de mujeres, que bien podríamos considerar como la esclavitud de nuestra época, contra un turismo sexual perfectamente organizado en el que la mayoría de las veces los menores son las víctimas; penalizar no sólo a los responsables, sino también a los usuarios; prestar una atención especial al tráfico a través de Internet; promover residencias temporales a las víctimas del tráfico y de la explotación de la prostitución y a las personas que hayan manifestado su voluntad para declarar. Prestar asistencia jurídica gratuita, prestar asistencia médica, social y policial; colaborar con las ONGs del país de origen y de destino del tráfico para que puedan estar más próximas y en contacto con las víctimas y una serie de medidas más, las cuales ha anunciado la señora Ministra.

Esperamos, señora Ministra, que su Ministerio continuará trabajando en estos temas para lograr una mayor justicia para todas las mujeres.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Solsona.

La señora Aramburu será la portavoz de Izquierda Unida, a la que le deseamos realice un buen trabajo, que será excelente para todas y todos nosotros.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Gracias, señora Presidenta.

Buenas días, señora Ministra. He de decirle que es un placer tenerla entre nosotros, y espero que la expectativa que conlleva ser ministra y mujer a la vez no sean defraudadas en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Por lo tanto, espero que se esmere en sus trabajos con respecto a la responsabilidad contraída.

Con respecto al Plan de Igualdad para la Mujer, debo decir, como portavoz de mi Grupo que, aun siendo un plan tremendamente importante, como ustedes bien saben, lo consideramos a todas luces insuficiente, porque entendemos que no se arbitran las garantías suficientes para dar cumplimiento a todo ello.

En el sur, de donde provengo, hay un lema tremendamente importante que dice que todo lo que no está en los presupuestos no existe; es decir, que la política que no tiene reflejo presupuestario no existe. Por lo tanto, me interesaría muy especialmente saber el reflejo presupuestario de las medidas que piensa arbitrar la señora Ministra con respecto a la responsabilidad del organismo que dirige en el marco del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

En ese sentido, haré algunas reflexiones de carácter general muy centradas en la referencia que usted ha formulado respecto a las responsabilidades contraídas.

Efectivamente, aparece como un eje central que atraviesa a todos los grupos políticos, pero fundamentalmente a la sociedad, la gran preocupación en el marco de los malos tratos y lo que —no de manera eufemística, sino de forma real— hemos denominado las feministas —y fundamentalmente la clase política— como violencia doméstica.

Efectivamente, al tener la connotación de alarma social, el tratamiento adquiere un rango superior. Insisto, el hecho de tener un tratamiento de alarma social, la consideración de malos tratos y violencia doméstica adquiere un rango superior en el marco de las zonas más deprimidas de la sociedad.

Me interesa muy especialmente saber el tratamiento que, desde el Ministerio de Justicia, se le va a dar en los tres niveles que acostumbramos a tratar cada uno de los elementos de conflicto que surgen en la sociedad, como es el marco de la prevención —un elemento de carácter prioritario—, el marco de la asistencia y el marco del tratamiento.

Efectivamente, las muertes ya se han aducido a las estadísticas, y no solamente a ellas, sino también de no haberlo denunciado por temor —que se sitúa aproximadamente en un 10 por ciento—, y sepa usted, señora Ministra, que el no haberlo denunciado tiene muchas connotaciones, y una es el comportamiento de los miembros laborales y funcionales de su Departamento, por el tratamiento absolutamente vejatorio que se recibe cuando

se efectúa una denuncia, del carácter que sea, en la comisaría, allá donde esté; normalmente desde el Departamento se suele decir: algo habrás hecho.

Por lo tanto, me gustaría conocer cómo piensa arbitrar medidas para resolver los conflictos que devienen del comportamiento en sus propios organismos afectados para que la situación de temor que se produce en una mujer cuando va a denunciar sea resuelta. Efectivamente, en muchos casos la muerte se produce por el tratamiento de objeto privado que desde el marido se da con respecto a la mujer. En ese sentido, un tratamiento que sale del marco de lo doméstico tiene carácter de público; el tratamiento que le da el Gobierno Aznar y, en su caso, su Ministerio, es un tratamiento con una gran connotación de privacidad.

Me gustaría preguntarle por qué las casas de acogida no están en manos de organismos públicos, sino de fundaciones o de entes semiprivados. Es decir, por qué lo público no acoge en su seno lo que tiene carácter absolutamente público.

En materia de acoso sexual, debo interesarme por la vinculación con los sindicatos que hoy si están a la cabeza del trabajo en este aspecto, y me gustaría saber si está dispuesta a tipificar suficientemente lo que hoy no está recogido en esos términos en el marco legal.

En cuanto a la prostitución, tema que se ha planteado, me parece tremendamente importante acabar con la doble moral, sobre todo con el fariseísmo que atraviesa a alguna clase política o a una franja importante de la sociedad. Creo que habría que partir de una primera premisa, y es que el conflicto o la gravedad está en quién demanda la prostitución, no en quien la ejerce. Por lo tanto, en quién la demanda es donde, de alguna manera, se sitúa la llaga del asunto y habrá que realizar los estudios correspondientes y analizar el comportamiento social para saber qué hacer.

Efectivamente, en el marco de la prostitución, es decir, con consentimiento, y en el marco de la libertad sexual, lo único que hay que arbitrar son mecanismos, y tampoco aparecen de una manera explícita —solamente de una forma muy residual y en zonas de alto riesgo, como no podía ser de otra manera— elementos que deberían ser absolutamente generalizables para el conjunto de la población que trabaja en este gremio, como son los sanitarios, la integración y la educación.

Observo algunas lagunas en lo que podríamos convenir en llamar un secuestro encubierto de niños acogidos. Hay que saber qué tratamiento se le va a dar desde el punto de vista del Código Penal y desde el punto de vista social. En materia de adopción de niños por parejas del mismo sexo me gustaría conocer también el tratamiento que tiene previsto abordar su Ministerio. Asimismo, nos gustaría conocer si van a hacer algún intento serio, en el marco de la futura ley de parejas de hecho, para que todo lo concerniente a elementos claramente discriminatorios con respecto a la mujer puedan estar resueltos con medidas de discriminación positiva.

Con mucha brevedad, me gustaría preguntarle sobre las actuaciones que se derivan dentro del marco del obje-

tivo de los organismos responsables en el III Plan de Igualdad.

En el punto 3.11, usted plantea estudiar la legislación vigente con todos los aderezos que vienen a continuación. Yo le preguntaría sobre algo absolutamente importante, que en política tiene un gran valor: ¿En qué plazo tiene usted previsto temporalizar ese estudio? ¿Con qué medidas correctoras? Y vuelvo a plantearle algo que me va a oír normalmente: ¿Con qué reflejo presupuestario?

A continuación, en el marco del área en la que usted o su Ministerio también tienen responsabilidad, quiero preguntarle si en el tema del acoso sexual, del que hablábamos anteriormente, la aplicación del código de conducta aprobado por el Parlamento Europeo va a tener incidencia. Es decir, ¿tiene categoría de carta superior? ¿Cómo interviene?

En el punto 3.13, respecto al organismo del que usted es responsable, cuando habla de impulsar la participación del Instituto de la Mujer en los procesos laborales, etcétera, quiero preguntarle si tiene usted intención de darle categoría de asesoría gratuita o se va a presentar como una acción popular y saber, igualmente, su reflejo presupuestario.

En el punto 7.1.7, en el organismo que usted dirige, cuando habla de impulsar la modificación de la legislación penal, quisiera saber, en concreto, con qué medidas y, como siempre, para ser rigurosos, con qué temporalidad. Igualmente, en el perfeccionamiento de la estadística, utilizada actualmente a partir de las denuncias, yo le planteo, ¿hay alguna magia que usted haya arbitrado, aparte de lo que se está trabajando, cuando aduce que lo va a perfeccionar, sabiendo usted mejor que el conjunto de nosotras que no exceden de un diez por ciento las denuncias arbitradas por las mujeres?

En el punto 7.2.5 cuando habla de proponer el endurecimiento de las penas, en la parte en la que su organismo es responsable, quiero plantearle, ¿cómo va a intervenir de nuevo, qué va a hacer y cómo tiene planteado el código de conducta europeo?

En el punto 7.3.2, en la actuación del organismo del que usted es responsable, plantea la viabilidad de establecer un permiso de residencia, etcétera, y yo tengo la impresión de que hay un sesgo paternalista y discriminatorio para aquellos que tengan que testificar. ¿Que pasaría con aquellas que no puedan hacerlo?

En el punto 7.3.3, en el que también tiene intervención su Ministerio, se plantea proveer a las víctimas de tráfico de personas ..., etcétera, y yo le plantearía cómo, dónde y, de nuevo, su reflejo presupuestario.

En el punto 8.1.1 le pregunto: ¿Qué plazo, qué cuantía y qué método de actuación se seguirá ante los que no pagan? Me parece que ese es otro de los temas que adquiere carácter social y de Estado.

Concluyo planteándole lo siguiente: las organizaciones feministas en su conjunto, cuantitativa y cualitativamente importantes por su incidencia social y por lo que representan, han visto que hay actuaciones destacadas que está obligado a acometer el Gobierno de la nación. Me gustaría saber su índice de responsabilidad y si, efec-

tivamente, se va a situar de forma corresponsable con la demanda, primero, en el marco de la ampliación del cuarto supuesto de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo y, además, saber qué posición van a tomar, en concreto, en lo que tangencialmente le pueda tocar, respecto a las medidas que permitan la utilización de la píldora LRU-486, como usted conoce.

Respecto a la penalización con prisión de los abusos sexuales a menores, ¿cuáles van a ser los márgenes y cuáles van a ser los elementos que lo van garantizar? Por otra parte, ¿tiene previsto crear un instrumento jurídico que garantice la percepción de las pensiones compensatorias y de alimentos fijadas en cualquier resolución judicial, amén del fondo del que hemos hablado hoy, puesto que el incumplimiento está absolutamente constatado por la mayoría de las mujeres? Y, en última instancia, quisiera saber si tiene intención de crear la figura defensora de la igualdad en lo que a su Ministerio le corresponde.

Señora Ministra, yo quisiera emplazarla para ver la posibilidad, entre todos, de crear un departamento en su Ministerio de carácter interdisciplinar de género. Luego, está la necesidad, que creo que tiene un carácter absolutamente prioritario, de instaurar un reglamento de participación de mujeres de organizaciones feministas.

Por último, quiero hacerle una pregunta, nada perversa, absolutamente importante para conocernos todos y todas, como es saber cuál es el porcentaje de cargos directivos que tiene usted en su Ministerio.

Termino planteándole que entiendo que desde la colaboración con el resto de la Cámara, con esta Comisión, le va a ser mucho más fácil cumplir sus deberes con el 52 por ciento de la población.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Aramburu.

Se nos ha ido el tiempo pero comprendo que hoy era la primera vez que ejercía como portavoz. Les ruego que hoy seamos breves y, aunque ya saben que en esta Comisión no hay tiempo tasado, hoy andamos un poco mal. De todas maneras, muchas gracias, por todo.

La señora Sainz es la portavoz del Grupo Parlamentario Popular y, además, si me permiten sus señorías, es Diputada por Galicia. Esta Presidenta, y confío que la Mesa y el resto de las parlamentarias y parlamentarios que la conformamos, queremos darle la enhorabuena por las elecciones que se han celebrado en su Comunidad y confiamos y le pedimos que transmita el deseo de esta Comisión de que cada día más en esa tierra suya, donde ha ganado el Grupo al que usted representa, se trabaje para conseguir esa igualdad entre hombres y mujeres y sus derechos.

Tiene su señoría la palabra.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

No le quepa duda que en nuestra Comunidad Autónoma, Galicia, es un compromiso de nuestro Presidente, don Manuel Fraga, el trabajar por ese objetivo de la igualdad.

Es, por lo tanto, sin duda, el que guiará cualquier actuación, porque, además, sabemos, y en el Partido Popular lo tenemos muy claro, que la igualdad es un empeño de todos y el principio de transversalidad que asegure que en todas las acciones, en todas las políticas y en todas las medidas esté precisamente la idea de la igualdad, es el mejor camino para conseguirlo. Muchas gracias.

Después de ese agradecimiento, yo quiero dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la Ministra de Justicia y decirle, además, que con su comparecencia se abre hoy un nuevo período en esta Comisión Mixta porque, por primera vez, comparece una ministra —hubiera sido igual que hubiera comparecido por primera vez un ministro— que no es el responsable del Instituto de la Mujer. El Grupo Parlamentario Popular había solicitado en muchas ocasiones en la etapa anterior que así fuese, pero no había sido posible que esto fuera una realidad. Ahora, con este nuevo Gobierno, tenemos la oportunidad de que comparezcan responsables directos de cada uno de los Departamentos. Sin duda, para la Comisión Mixta es, además, motivo de satisfacción que la primera comparecencia sea de usted, de la Ministra, de una mujer que, además, tiene una importantísima tarea.

Como de alguna manera señaló al principio de su intervención, nuestro grupo sabe que el tercer Plan se elaboró en base a un amplio proceso de consulta con las organizaciones no gubernamentales, con las Comunidades Autónomas y, desde luego, de intensa colaboración con todos los ministerios. En definitiva, se establecen unos objetivos concretos y unas medidas, también muy específicas, en las diferentes áreas, que están destinadas a aplicar y a desarrollar ese principio de transversalidad que pueda asegurar el principio de igualdad, que es el que nos reúne y nos une a todas en este trabajo conjunto, para que sea tenido en cuenta, por lo tanto, en toda planificación, en toda la ejecución y en toda la coordinación de cualquiera de las políticas públicas.

Pues bien, ese principio conocido, sobre todo, desde la Conferencia de Pekín, como el principio de «mainstream», constituye, por lo tanto, un instrumento absolutamente necesario, básico, para poder construir esa nueva sociedad, una sociedad en la que sea de verdad la participación de los hombres y de las mujeres en igualdad y, desde luego, para una nueva sociedad en la que podamos erradicar el tema de la violencia.

En esa línea de colaboración que usted mantiene con el Instituto de la Mujer y, por lo tanto, con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nos satisface que precisamente usted haya sido una de las primeras que haya firmado por primera vez ese convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y que, además, haya ya unas líneas de trabajo muy definidas, dirigidas, sobre todo, por lo que le he podido escucharle, a temas de estudio, que son fundamentales, también a datos estadísticos y también al terreno, tan importante, de formación.

Nuestro grupo, desde luego, valora positivamente la reforma del Código Penal y, por lo tanto, el proyecto de reforma del Título VIII en los delitos contra la libertad sexual. Sin duda, el hecho de que recién aprobado ese úl-

timo Código Penal hayamos visto, después de un proceso de reflexión, después de una petición de distintos representantes de diversos ámbitos, incluso desde el mismo Instituto de la Mujer que fue sensible y que recibió peticiones en este sentido, que dicho Código Penal no tuvo toda la atención es algo que nos preocupa a todos y a todas en esta Comisión.

Nuestro Grupo considera de gran interés social las modificaciones que se han abordado, tanto en el ámbito de abusos sexuales y de acoso sexual como de provocación, así como todo lo que se refiere a la tipificación del tráfico de personas. No sé si usted sabe que en el marco de esta Comisión se va a constituir, de hecho ha sido aprobado a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, una ponencia sobre el tráfico de niñas y de mujeres. Es una preocupación de esta Comisión, que recoge una inquietud social y en la que se están movilizand todos los países. Sin duda, la Senadora Navarro, a la que aprovecho para darle la bienvenida como portavoz, conoce la creación de esta ponencia. Por tanto, en todo lo relativo al tema del tráfico de mujeres y de prostitución tendremos un marco importante para debatir en su caso, pero sobre todo para recibir información, porque será un trabajo muy riguroso e importante. De ahí sacaremos las conclusiones más acertadas, y creo que, además, con consenso de todos los grupos, porque es un tema en el que no debe haber confrontación, sino acuerdo, porque, al fin y al cabo, estamos hablando de las mujeres más débiles, incluso le diría que difícilmente podríamos encontrar a una mujer que ejerce la prostitución que sea absolutamente libre. Pero éste es un tema en el que confío tendremos un ámbito de trabajo importante, y ya incluso marcaríamos las sugerencias que podríamos transmitir al Ministerio de Justicia o, en todo caso, al Instituto de la Mujer, para conocer si es necesario ahondar en algunas nuevas reformas legislativas.

Me parece de justicia señalar que nuestro Grupo valora positivamente el trabajo de su Ministerio en el área de protección a esas mujeres que sufren agresiones, que son víctimas de delitos violentos. Aquí se han hecho una serie de consideraciones y de reflexiones por parte de las distintas portavoces, de una manera especial de la portavoz del Grupo de Convergència i Unió, que nuestro Grupo valora pero que, por razones de brevedad, no voy a ahondar en ellas. Por ello, consideramos positivo que se haya desarrollado el Reglamento de Ayuda a estas víctimas o que se aprobase el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

En la estrecha colaboración que existe con el Instituto de la Mujer nos parece de gran interés, por la eficacia que puede suponer, la presencia de un representante de dicho Instituto en esa Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas, que se ha puesto en marcha desde su Ministerio; pensamos que la incorporación de ese representante del Instituto de la Mujer será muy valiosa. En esa colaboración con dicho Instituto, también parece de gran interés que se haya constituido un grupo de trabajo para seguir ahondando en medidas que ayuden a proteger cada vez más a las mujeres que sufren violencia, y además nos parece importante que se haga en colaboración con las Comunidades Autónomas.

El tiempo apremia, no voy a entrar en datos, en los que están trabajando, que se refieren a aspectos desde diseñar formularios nuevos hasta transmitir a los médicos la necesidad de una línea determinada de actuación, que usted conoce perfectamente y de los que tengo información.

Pensamos que son importantes también las jornadas que se tiene previsto realizar en fechas próximas en la sede del Consejo del Poder Judicial, para, de alguna manera, dar respuesta a algunas de las consideraciones que hicieron otros grupos que me han precedido en el uso de la palabra, sobre la violencia en el ámbito familiar, dirigidas a jueces y a fiscales, y que son de gran interés para debatir todos estos temas.

Termino señalando, señora Ministra, que tiene todo nuestro apoyo para continuar trabajando en las medidas que ayuden a que nuestra sociedad sea cada vez más libre y, sin duda, nunca podrá ser una sociedad libre si hay un grupo de mujeres, si hay, incluso, diría yo, una mujer en nuestro país que es víctima de agresiones.

Le querría pedir su máxima colaboración, señora Ministra, para que salga adelante el anteproyecto de ley de la creación de un fondo para garantizar el pago de alimentos correspondiente a los hijos, fijados en las resoluciones judiciales. Se lo quiero pedir porque sé que al hablar de ello nos estamos refiriendo a las mujeres más débiles, a esas mujeres que están sufriendo auténticas penurias y que tienen a su cargo a otra parte de la sociedad a la que esta Comisión Mixta es especialmente sensible, como son los hijos, como son los niños.

Nada más, señora Ministra, termino agradeciéndole su comparecencia y haciéndole ese ofrecimiento de colaboración que, por otra parte, sé que es compartida por otros portavoces que han intervenido hoy en esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia para contestar a las señoras portavoces.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, la señora Presidenta ha dicho que me ha surgido una reunión a las doce y media, y no es que me haya surgido es que, al ser convocada por el Presidente del Tribunal Supremo, evidentemente él es el dueño de la agenda y no yo. Es una reunión que no he podido retrasar, y por eso pido disculpas por la premura a la que se está sometiendo la reunión; no era mi intención venir con tiempo tasado, sino todo lo contrario.

Sean entonces las primeras palabras de contestación a las intervenciones de sus señorías el ofrecirme a comparecer ante esta Comisión tantas cuantas ocasiones sus señorías consideren oportuno, para dar cumplida cuenta de las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del departamento de Justicia en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuyo organismo departamental, se encuentra ubicado el Instituto de la Mujer.

He escuchado a las distintas portavoces, y creo que es mucho más lo que nos une que lo que nos separa. Evidentemente, todas somos conscientes del trabajo que queda por hacer. No he venido a exponer ante sus señorías triunfalismo alguno, he venido a exponer un resultado en un plazo concreto, que es el efectuado desde el 7 de marzo al día de hoy.

De las medidas que tenía que adoptar el Ministerio de Justicia dentro de lo que es el III Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres, dos ya están puestas sobre el papel en medidas legislativas concretas, la tercera, que es la medida para erradicar la violencia para la prevención, a la que todas sus señorías, de una u otra forma han hecho mención, espero que pueda tener en plazo muy breve respuesta. Existe una proposición del Grupo Parlamentario Popular tendente a instar a que se efectúen las modificaciones de prevención y de represión oportunas para erradicar la violencia familiar.

Sus señorías, al igual que hice yo en mi primera intervención, han puesto de manifiesto que no todo se consigue con leyes, es evidente, y por eso la iniciativa del Ministerio de Justicia no se enmarca exclusivamente en las reformas legales. He hablado de jornadas de formación o de reciclaje, dicho coloquialmente, de los jueces, fiscales y forenses.

Me han pedido fechas, señorías. Los días 4 y 6 de junio se celebró en Madrid un curso sobre aspectos del Código Penal dirigido a las abogadas de los centros de información del Instituto de la Mujer, de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos. A este curso asistieron cien personas, y los ponentes fueron profesores de universidad y magistrados. Están ya con calendario los días 15 y 16 de diciembre, en los que se van a realizar en la sede del Consejo del Poder Judicial jornadas sobre violencia en el ámbito familiar, dirigidas a jueces y fiscales, para debatir la legislación actual sobre malos tratos y la eficacia del régimen de penas y sanciones, de las que sus señorías han hablado, en concreto se ha dicho que es curioso que la víctima tenga que convivir con el verdugo, y los aspectos policiales, médicos y forenses, a los que también nos hemos referido en mayor o menor medida todas las que hemos intervenido, fundamentalmente sus señorías. Evidentemente, no es una medida concreta, pero es una medida de concienciación respecto a cuál es la problemática, y de concienciación a quienes tienen que aplicar y a quienes tienen que facilitar el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas del entorno familiar.

La Senadora de Izquierda Unida preguntaba qué medidas voy a adoptar para que en las comisaría las mujeres no se sientan atemorizadas y avergonzadas. Las comisaría no dependen de la Ministra de Justicia pero, evidentemente, sí depende de la Ministra de Justicia trasladar a los responsables de la atención a la ciudadana que se acerca a ellos cuál es la forma de tratarla cuando ha sido víctima de una agresión. Una de las fórmulas que se nos ha ocurrido —y creemos que puede ser absolutamente eficaz— es la organización de estas jornadas conjuntas entre todos aquellos que intervienen en el momento en el que se ha producido la agresión a la mujer y los que tie-

nen que intervenir posteriormente para aplicar la legislación.

Con esto creo que contesto a varias de las intervenciones respecto a formación de judicatura y de policía judicial.

Se han referido sus señorías a la partida presupuestaria, y dicen que la política se hace con dinero. Estoy absolutamente de acuerdo con sus señorías, y en el tema presupuestario las dotaciones específicas del Ministerio de Justicia como tales no existen porque el Ministerio de Justicia no tiene el Instituto de la Mujer; lo que sí tiene enmarcado dentro del grupo 1, Servicios de carácter general, dotaciones para la atención a las diferentes partidas que van con cargo exclusivamente al Ministerio de Justicia. Pero sí me gustaría adelantar a sus señorías que las diversas subvenciones que se han efectuado a distintas ONGs —en las que se ha puesto de relieve cuál es la importancia de asesorar a las víctimas— han sido en el año 1996 de 205 millones entre 15 organizaciones y en el año 1997 de 213 millones entre 10 organizaciones; todas ellas se comprometen a prestar asesoramiento jurídico a mujeres maltratadas y agredidas.

Respecto a los centros de información de derechos de la mujer y el servicio de atención telefónica de 24 horas, que es otra de las cuestiones a las que estamos dando prioridad junto con el Instituto de la Mujer, debo decir que existen nuevos centros que dan información individualizada de carácter jurídico, profesional, sanitario, recursos sociales, etcétera —es decir, en el lenguaje unitario que debe darse al tratamiento del problema de la víctima mujer, no desde una óptica unidisciplinar, sino pluridisciplinar—, y con carácter fundamental se atienden denuncias sobre discriminación por razón de sexo. Creemos que también ésta es una medida positiva que puede contribuir a ir paliando las diferencias que siguen existiendo, porque es cierto que llevamos tiempo hablando de la desigualdad entre hombres y mujeres, es cierto que se ha conseguido mucho a lo largo de estos años, pero también es cierto que todavía queda por conseguir. Por ello yo instaría a sus señorías a que nos exijan, a que exijan al Gobierno que vayamos cada vez más rápido y cada vez en mayor sintonía con lo que reclama la sociedad.

Me han preguntado sus señorías, sobre todo la Senadora Navarro, acerca de si he dado instrucciones al Ministerio Fiscal. El artículo 8 del Estatuto del Ministerio Fiscal lo que establece es que si el Gobierno entiende que existe una política criminal que no está suficientemente cubierta solicitará del Ministerio Fiscal informe acerca de si va a realizar alguna actuación concreta o no; el Fiscal General, reunida la Junta de Fiscales de Sala, contestará al Gobierno. En las resoluciones de que ha hablado su señoría mis informaciones son que el Ministerio Fiscal ha recurrido; han sido decisiones judiciales, es decir, que escapan ampliamente de lo que es la competencia del Ministerio de Justicia. Pero, señoría, si existe algún ejemplo concreto, actual o futuro, yo rogaría que se me hiciera llegar para así poder hacer llegar a su vez al Fiscal General que se está produciendo una discriminación en la aplicación de la ley. Solicito en este momento la ayuda de

sus señorías porque muchos ojos ven más que dos, y como estamos empeñados en que el tema salga adelante lo que pedimos es ayuda.

Se me ha hablado del fondo de garantías de alimentos —perdónenme que conteste desordenadamente, pero no he podido sistematizar demasiado las intervenciones—. El Instituto de la Mujer ya ha elaborado un anteproyecto de ley para la creación de este fondo, ha sido remitido hace dos o tres días al Ministerio de Justicia y puedo asegurar que contará con todo el apoyo del mismo. Por lo tanto, espero que brevemente pueda ser examinado en sede parlamentaria y que así atendamos a una de las necesidades no sólo del menor, sino de la mujer que se ve condicionada absolutamente por no poder atender a las necesidades de esos menores.

La modificación llevada a cabo en el Código Penal es evidente que para algunos va más allá de lo deseado y para otros se queda más corta de lo preciso, pero puedo asegurar a sus señorías que está suficientemente contrastada, que responde a dos proposiciones efectuadas en el Congreso de los Diputados y a una resolución de acción común llevada a cabo en el seno de la Unión Europea. El tratamiento que se ha dado no es el de penalizar en absoluto —y me voy a referir aquí al tema de la prostitución— a la víctima de la prostitución, que es o puede ser la mujer, sino a quien se favorece con la prostitución de terceros. Ese es el tratamiento que penalmente hemos querido dar, tanto desde el punto de vista de lo que hemos dado en llamar turismo sexual como desde el punto de vista de la prostitución interna, que es aquél que favorezca, induzca o promueva la prostitución de un tercero. Esa es la idea que subyace en la reforma del Código Penal, nunca penalizar el ejercicio de la prostitución en sí mismo y, por supuesto, nada más lejos de la Ministra de Justicia que hablar de guetos, señoría; eso debe corresponderse con otro ámbito que no es el del Ministerio de Justicia.

Me queda referirme a si desde mi Departamento voy a proponer la modificación del Código Penal en materia de interrupción voluntaria del embarazo. Señorías, en sede parlamentaria, en dos comparecencias, he manifestado que mi Departamento no va a promover en este momento esa modificación. No es un tema pacífico, como sus señorías saben; así como existe un criterio prácticamente unánime respecto a las agresiones a menores, no es tema pacífico la ampliación en los casos de interrupción voluntaria del embarazo y, evidentemente, en este momento no lo voy a proponer. Comprendo que sus señorías, o muchas de sus señorías, no lo compartan, pero nada más lejos de mí que hurtar a sus señorías cuál es mi pensamiento al respecto. Lo digo con absoluta convicción y, por supuesto, siempre sometida al criterio de la mayoría.

La señora Aramburu me ha preguntado acerca de diversos puntos del Plan de Igualdad, pero bastantes de ellos no hacían referencia al Ministerio de Justicia en concreto —por ejemplo, los puntos 3.1.1, el 3.1.3 y el 8.1.1—, puesto que los míos son los que comienzan por 7. Para no meterme en el terreno de otros Ministerios, independientemente de que pueda recabar la información del de-

partamento correspondiente y remitírsela a la Mesa para su distribución, en este momento no me considero legitimada para hablarle de los puntos referentes a otros departamentos ministeriales.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ministra.

Le rogamos que cualquier cosa que usted entienda que le ha podido quedar sin contestar por la premura de esta reunión nos lo haga llegar a la Mesa y nosotros se lo trasladaremos a todos los portavoces sin lugar a dudas.

Deberíamos tener un turno de portavoces ahora y son las doce y veinte. Yo ruego a sus señorías que si quieren decir algo para que la señora Ministra tome nota lo hagan en el tiempo más breve posible. Seamos nosotros también corteses con la señora Ministra, que no ha querido retrasar su comparecencia bajo ningún concepto.

Por ello, si alguien quiere hacer uso de la palabra puede hacerlo, pero dentro de la seguridad de que la información que nos haga llegar la señora Ministra sobre lo que no ha podido contestar yo la trasladaré a todas las portavoces.

¿La Senadora Navarro tiene algo que decirnos?

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Una cosa brevísima porque no quiero entretenerla.

Yo le agradezco desde luego la sinceridad que ha mostrado con el tema del aborto, pero lo que sí me gustaría decirle es que mujeres del Partido Popular van diciendo que están en contra de que las mujeres y los profesionales vayan a la cárcel por este motivo y que eso sólo se consigue con la reforma de la ley. O sea, que sean ellas también coherentes.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora Navarro.

¿Senadora Costa? **(Pausa.)** Muchísimas gracias.

¿Diputada Solsona? **(Pausa.)** Gracias.

¿Señora Aramburu? **(Pausa.)** Muchísimas gracias.

¿Señora Sainz? **(Pausa.)** Muchísimas gracias.

Señora Ministra, cuantas veces quiera, cuando quiera, y cuantas veces lo demandemos, le rogamos que venga.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y veinticinco minutos.